



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE OCAÑA

Ocaña, junio trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	MARIA AYDEE PACHECO PACHECO
APODERADO	DR. JOAQUIN CARRASCAL CARVAJALINO
DEMANDADO	CARLOS JULIO PEREZ AMAYA
RADICADO.	54 – 498 – 31 – 84 – 001 – 2001 – 00144 – 00

En atención a la petición presentada por el demandado en este asunto CARLOS JULIO PEREZ AMAYA y enviada al correo electrónico de este Despacho el día 7 del cursante mes y año y por ser procedente se accede a ello, en consecuencia, se ordena dar contestación a la misma.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

**EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO
N°. 039 DE HOY 14 DE JUNIO DE 2023**

LUISA FERNANDA BAYONA VELASQUEZ
Secretaria

CONSTANCIA: Mediante oficio N°. 1396 de la fecha se dio cumplimiento al auto anterior.

Firmado Por:
Miguel Angel Mateus Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Ocaña - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2a27060319c870ddd0377169f1957840f797aba152d0f8e421d57a28cae4324**

Documento generado en 13/06/2023 03:22:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE OCAÑA
NORTE DE SANTANDER

Ocaña, trece (13) de junio dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	SUCESIÓN
CAUSANTE	JOSE DE JESUS MARTINEZ
INTERESADOS	FABIOLA MARTINEZ GONZALEZ, EDDY MARTINEZ CÁRDENAS, ELDER MARTINEZ CARDENAS, AUDREY MARTINEZ CARDENAS, JAMES MARTINEZ CARDENAS, YESICA TORCORMA MARTINEZ CARDENAS, BRAULIO MARTINEZ CARDENAS
APODERADO	DR. DANILO HERNANDO QUINTERO POSADA
INTERESADOS	ANDREA MELIZA MARTÍNEZ ORTIZ y GRESLY LORAINÉ MARTÍNEZ ORTIZ
APODERADOS	DR. ANDRES CAMILO LAINO
RADICADO	54 – 498 – 31 – 84 – 001 – 2018 – 00286 – 00

En estudio del presente proceso y en atención al memorial enviado por el doctor **DANILO HERNANDO QUINTERO POSADA** el día ocho (08) de junio del presente año, mediante el cual solicita el aplazamiento de la audiencia programada para el día ocho (08) de junio, a las tres de la tarde (03:00 p.m.), se les informa a las partes que este Despacho accede a la solicitud.

Por lo anterior, se dispone a fijar nueva fecha para el **lunes diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las tres de la tarde (03:00 p.m.)**.

Se les advierte a las partes que, en ocasión de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, el Consejo Superior de La Judicatura y el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, esta audiencia se realizara de manera virtual por plataforma **LIFESIZE**. *Oportunamente se enviará a las partes el link correspondiente para el ingreso.*

Se recuerda a las partes que es un deber informar al juzgado el correo electrónico para las notificaciones judiciales y comparecer a la audiencia a través de los medios tecnológicos, conforme en el artículo 2° de la ley 2213 del 13 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 039 DE HOY 14 MARZO DE 2023.

Secretaria,

LUISA FERNANDA BAYONA VELASQUEZ

Secretaria

Firmado Por:
Miguel Angel Mateus Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Ocaña - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd24201ac6330694911b31fef11379dd143186280d67295a224cf83b804e5955**

Documento generado en 13/06/2023 03:12:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE OCAÑA
NORTE DE SANTANDER

Ocaña, trece (13) de Junio dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	ERIKA TATIANA TORRES TELLEZ
APODERADO DE DTE	DRA CATALINA SARMIENTO TRIGOS
DEMANDADO	JHON ANDREY QUINTERO HERRERA
RADICADO	54 – 498 – 31 – 84 – 001 – 2020– 00035-00

Debido a problemas de conexión a internet no fue posible realizar la audiencia programada para el cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023), por lo anterior, **SE DISPONE A FIJAR** nueva fecha de audiencia para el **miércoles cinco (05) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las tres de la tarde (03:00 p.m.)**.

Se les advierte a las partes que, en ocasión de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, el Consejo Superior de La Judicatura y el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, esta audiencia se realizara de manera virtual por plataforma **LIFESIZE**.

Oportunamente se enviará a las partes el link correspondiente para el ingreso.

Se recuerda a las partes que es un deber informar al juzgado el correo electrónico para las notificaciones judiciales y comparecer a la audiencia a través de los medios tecnológicos, conforme en el artículo 3° del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 039 DE HOY 14 JUNIO DE 2023.

Secretaria,

LUISA FERNANDA BAYONA VELASQUEZ

Secretaria

Firmado Por:
Miguel Angel Mateus Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Ocaña - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cad2021954e47b45782445f9ee0181e4453fe3607f864c66d12ae1e44435ffc**

Documento generado en 13/06/2023 03:14:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE OCAÑA
NORTE DE SANTANDER

Ocaña, trece (13) de junio dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DESIGNACIÓN DE GUARDADOR)
DEMANDANTE	WILDER HERNANDO TORRES DURAN – COMISARÍA DE FAMILIA DE HACARÍ (N/S)
APODERADO	DR. FABIO ANTONIO ORTEGA CARMONA
RADICADO	54 – 498 – 31 – 84 – 001 – 2021 – 000160 – 00

En estudio del presente proceso y en atención al memorial enviado por el señor WILDER HERNANDO TORRES DURAN el día siete (07) de junio del presente año, mediante el cual solicita el aplazamiento de la audiencia programada para el día siete (07) de junio, a nueve y treinta de la mañana (09:00 a.m.), se les informa a las partes que este Despacho accede a la solicitud.

Por lo anterior, se dispone a fijar nueva fecha para el **jueves seis (06) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las tres de la tarde (03:00 p.m.)**.

Se les advierte a las partes que, en ocasión de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, el Consejo Superior de La Judicatura y el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, esta audiencia se realizara de manera virtual por plataforma LIFESIZE.

Oportunamente se enviará a las partes el link correspondiente para el ingreso.

Se recuerda a las partes que es un deber informar al juzgado el correo electrónico para las notificaciones judiciales y comparecer a la audiencia a través de los medios tecnológicos, conforme en el artículo 2° de la ley 2213 del 13 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 039 DE HOY 14 JUNIO DE 2023.

Secretaria,

LUISA FERNANDA BAYONA VELASQUEZ

Secretaria

Firmado Por:

Miguel Angel Mateus Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Ocaña - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9087ee084253a9fa97e0f44bc78519f23fe9905c5e58bd53e8e065d466eded13**

Documento generado en 13/06/2023 03:14:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE OCAÑA
NORTE DE SANTANDER

Ocaña, trece (13) de junio dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DESIGNACIÓN DE GUARDADOR)
DEMANDANTE	MARIA TERESA PINEDA CHOGO
APODERADO DEL DTE	DR. JUAN CARLOS TORRES RODRÍGUEZ
DEMANDADO	ÁNGEL EMIRO CLAVIJO
RADICADO	54 – 498 – 31 – 84 – 001 – 2022 – 00251– 00

En estudio del presente proceso y en atención al memorial enviado por el señor JUAN CARLOS TORRES RODRÍGUEZ el día dos (02) de junio del presente año, mediante el cual solicita el aplazamiento de la audiencia programada para el día siete (07) de junio, a tres y treinta de la mañana (09:00 a.m.), se les informa a las partes que este Despacho accede a la solicitud.

Por lo anterior, se dispone a fijar nueva fecha para el **lunes diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las nueve y treinta de la tarde (09:30 p.m.)**.

Se les advierte a las partes que, en ocasión de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, el Consejo Superior de La Judicatura y el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, esta audiencia se realizara de manera virtual por plataforma **LIFESIZE**.

Oportunamente se enviará a las partes el link correspondiente para el ingreso.

Se recuerda a las partes que es un deber informar al juzgado el correo electrónico para las notificaciones judiciales y comparecer a la audiencia a través de los medios tecnológicos, conforme en el artículo 2° de la ley 2213 del 13 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 039 DE HOY 14 JUNIO DE 2023.
Secretaria,
LUISA FERNANDA BAYONA VELASQUEZ
Secretaria

Firmado Por:

Miguel Angel Mateus Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Ocaña - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf27836dbef31cf2c2b041f7d9a15c66bd488ba230faa6be1e741155808f0086**

Documento generado en 13/06/2023 03:16:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE OCAÑA
NORTE DE SANTANDER

Ocaña, trece (13) de junio dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	(CUSTODIA, CUIDADO PERSONAL, REGULACIÓN DE VISITAS Y FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA)
DEMANDANTE	FARUT HERNANDO CABARCAS CARRASCAL
APODERADO	DRA. YEINY MARCELA SANTIAGO VERGEL
DEMANDADO	JHULIANNY CONSTANZA RINCON ROPERO
APODERADO	YURANY CONTRERAS ACOSTA
RADICADO	54 – 498 – 31– 84 – 001 – 2022-00262-00

Debido a problemas de conexión a internet no fue posible realizar la audiencia programada para el cinco (05) de marzo de dos mil veintitrés (2023), por lo anterior, **SE DISPONE A FIJAR** nueva fecha de audiencia para el día **miércoles veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023), a las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.)**.

Se les advierte a las partes que, en ocasión de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, el Consejo Superior de La Judicatura y el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, esta audiencia se realizara de manera virtual por plataforma **LIFESIZE**.

Oportunamente se enviará a las partes el link correspondiente para el ingreso.

Se recuerda a las partes que es un deber informar al juzgado el correo electrónico para las notificaciones judiciales y comparecer a la audiencia a través de los medios tecnológicos, conforme en el artículo 3° del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 039 DE HOY 14 JUNIO DE 2023.

Secretaria,

LUISA FERNANDA BAYONA VELASQUEZ

Secretaria

Firmado Por:
Miguel Angel Mateus Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Ocaña - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17cd2d3b63efd8c3e69eb2755540fecbc098e38ff57ca4f130daaa3dfeac5dc8**

Documento generado en 13/06/2023 03:19:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Ocaña, trece (13) de junio dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	CUSTODIA, CUIDADO PERSONAL, REGLAMENTACIÓN DE VISITAS Y ALIMENTOS
DEMANDANTE	DEIMAR MARIN PEDRAZA CHOGO
APODERADA	DRA. KAREN DARINE CASTRO BRU
DEMANDADA	BETSY PACHECO CARRASCAL
APODERADA	DRA CATALINA SARMIENTO TRIGOS
RADICADO	54 – 498 – 31 – 84 – 001 – 2022 – 00337 – 00

Se deja constancia que, por error involuntario se había fijado fecha para convocar a las partes intervinientes en el presente proceso con radicado 54 – 498 – 31 – 84 – 001 – 2022 – 00337 – 00 a las tres de la tarde (03:00 p.m.) y celebrar audiencia el día quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023), fecha que coincide con los días concedidos al titular del Despacho por concepto de “COMPENSATORIOS” impidiendo de esta manera, llevar a cabo la audiencia ya antes mencionada.

Por lo anterior, **SE DISPONE A FIJAR** como nueva fecha de audiencia para el **miércoles doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las tres de la tarde (03:00 p.m.)**.

Se les advierte a las partes que, en ocasión de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, el Consejo Superior de La Judicatura y el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, esta audiencia se realizara de manera virtual por plataforma LIFESIZE.

Oportunamente se enviará a las partes el link correspondiente para el ingreso.

Se recuerda a las partes que es un deber informar al juzgado el correo electrónico para las notificaciones judiciales y comparecer a la audiencia a través de los medios tecnológicos, conforme en el artículo 3° del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO	
No. 039 DE HOY 14 JUNIO DE 2023.	
Secretaria,	
LUISA FERNANDA BAYONA VELASQUEZ	
Secretaria	

Firmado Por:
Miguel Angel Mateus Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Ocaña - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25df7c377dc9149a1356412b4ba5fc0187b2235e1969e16ad1152477bfc5e07**

Documento generado en 13/06/2023 03:20:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Ocaña, trece (13) de junio dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	CUSTODIA, CUIDADO PERSONAL, REGLAMENTACIÓN DE VISITAS Y ALIMENTOS
DEMANDANTE	NEXY YURALDY ROMERO VEGA
APODERADO	DR. LUIS ALBERTO ARIZA OSPINO
DEMANDADO	DARWIN ANDRITH HERNANDEZ SANGUINO
APODERADA	DRA LAURA CRISTINA JACOME CRIADO
RADICADO	54 – 498 – 31 – 84 – 001 – 2023 – 00016 – 00

Se deja constancia que, por error involuntario se había fijado fecha para convocar a las partes intervinientes en el presente proceso con radicado 54 – 498 – 31 – 84 – 001 – 2022 – 00337 – 00 a las nueve de la mañana (09:00 a.m.) y celebrar audiencia el día quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023), fecha que coincide con los días concedidos al titular del Despacho por concepto de “COMPENSATORIOS” impidiendo de esta manera, llevar a cabo la audiencia ya antes mencionada.

Por lo anterior, **SE DISPONE A FIJAR** como nueva fecha de audiencia para el **martes once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las tres de la tarde (03:00 p.m.)**.

Se les advierte a las partes que, en ocasión de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, el Consejo Superior de La Judicatura y el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, esta audiencia se realizara de manera virtual por plataforma LIFESIZE.

Oportunamente se enviará a las partes el link correspondiente para el ingreso.

Se recuerda a las partes que es un deber informar al juzgado el correo electrónico para las notificaciones judiciales y comparecer a la audiencia a través de los medios tecnológicos, conforme en el artículo 3° del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO	
No. 039 DE HOY 14 JUNIO DE 2023.	
Secretaria,	
LUIZA FERNANDA BAYONA VELASQUEZ	
Secretaria	

Firmado Por:
Miguel Angel Mateus Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Ocaña - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48b6a0cf24d7dc35d74c1ce77f35d435a30833086acb5f32cf14cb132870447d**

Documento generado en 13/06/2023 03:21:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>